

CHACRAS DE CORIA, 21 DE ABRIL DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 44747/2024**, en el cual corre agregada la nota presentada por la estudiante **Srta. Vanesa Yanina LÓPEZ**, en la que solicita la readmisión en la **Carrera de BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, se adjunta a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica de la citada estudiante, elaborado por Dirección Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que la Directora de la Carrera de Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Lic.en Brom. Adriana TARQUINI, informa que el examen de readmisión no ha sido aprobado ya que no alcanzó el porcentaje exigido en la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Docencia, concuerda con la Directora de Carrera de Bromatología y Licenciatura en Bromatología, por lo tanto, sugiere no otorgar la readmisión solicitada.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 03 de abril de 2025, resolvió, por unanimidad, denegar la readmisión de la Srta. LÓPEZ.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Denegar la readmisión de la **Srta. Vanesa Yanina LÓPEZ** (DNI.31.564.229), a la **Carrera de BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, **por no haber aprobado el examen global**, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 24/07-Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 120

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO